

Reflexiones críticas sobre el desarrollo humano: ¿suministrar la caña de pescar o compartir el arte de construir cañas de pescar?

Por Henry Mora Jiménez¹

Al amparo de las tesis desarrollistas prevalecientes en la mayor parte de la segunda mitad del siglo pasado, el *desarrollo económico* solía entenderse como un proceso de crecimiento económico con “capacidad de arrastre” y “vocación transformadora”, es decir, con capacidad de involucrar a la totalidad (o casi totalidad) de la población en los “frutos del crecimiento”, de tal manera que toda la fuerza de trabajo lograra integrarse en el sistema de división social del trabajo; y en el marco de un acceso generalizado a las tecnologías de punta para las empresas (homogeneidad tecnológica). Se suponía que esa dinámica económica podría sustentar, aunque no automáticamente, un desarrollo social y político igualmente universal, transformando la sociedad entera en un conjunto social cohesionado e integrado, capaz de manejar el conflicto social (siempre presente), a través de la construcción de acuerdos y consensos más o menos hegemónicos entre las distintas clases y sectores sociales.

Esta concepción del desarrollo ha sido ampliamente cuestionada en las dos últimas décadas, especialmente desde la óptica del «desarrollo humano» (PNUD), desde la sustentabilidad ambiental (desarrollo sustentable, economía ecológica), desde la atención de las libertades humanas (desarrollo como libertad, Amartya Sen), y también, desde la crisis del desarrollismo en el contexto de la globalización neoliberal y la crisis de la modernidad (Hinkelammert).

Más aun, el mismo concepto de “desarrollo” ha sido puesto en entredicho, pues el mismo sustentaría (así como su par, el “subdesarrollo”); una visión y un proyecto de sociedad anclado en la modernidad y sus contradicciones (Arturo Escobar).

Y desde América Latina germinan hoy alternativas al desarrollo. El Buen Vivir se presenta, especialmente en América del Sur, como una propuesta y una política que no es alternativa *de* desarrollo, sino alternativa *al* desarrollo.

No obstante, el “desarrollo humano” se ha convertido, principalmente por el impulso que en sus informes anuales le ha dado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tanto en un marco categoría de análisis como en un abanico de propuestas y políticas para el desarrollo. En efecto, el Informe sobre Desarrollo Humano, publicado desde 1990 por el PNUD, presenta una

¹ H. Mora Jiménez es economista en la Universidad Nacional de Costa Rica. El texto refleja las opiniones del autor y no compromete a la ALECD. Agosto 2011

visión global sobre la situación del “desarrollo humano”, definido como el proceso de “incrementar las posibilidades de elección de las personas”. Esta definición, basada en el enfoque de capacidades y titularidades de Amartya Sen, se refiere no solo a las posibilidades de elección que permite un mayor ingreso, sino a la oportunidad de las personas para desarrollar su potencial y “llevar una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus necesidades e intereses”.

Pero ya Denis Goulet había advertido que no es suficiente defender la igualdad de oportunidades, sino que es necesario crear un sistema de mecanismos que asegure un cierto grado de igualdad de resultados en los fines esenciales del desarrollo.

Una alternativa más ampliamente superadora del desarrollismo es la que plantea la cuestión del progreso humano en el sentido de *emancipación de los seres humanos* (Dussel, Hinkelammert, de Sousa Santos, Boff, entre otros), replanteando las propuestas de liberación, reinventando la emancipación social y rescatando la utopía.

En todo caso, la visión del desarrollo (en cuanto “desarrollo humano”), puede convertirse en un punto de partida pertinente para la discusión, siempre que tengamos en cuenta las siguientes precisiones o advertencias:

1-En una relación de ruptura y continuidad con este enfoque (el desarrollo humano), el criterio de «*riqueza humana*», se despliega del siguiente modo: i) el desarrollo de las capacidades, y ii) la construcción de *condiciones sociales e institucionales* que permitan la real apropiación y despliegue de dichas capacidades por parte de los individuos; pero también de los grupos, comunidades, culturas y cualquier forma de vida social que conviva en nuestro mundo.

2-La propuesta debe tomar en cuenta, muy especialmente, aquellos rasgos estructurales del subdesarrollo capitalista que es necesario enfrentar y superar en toda propuesta de desarrollo: el desempleo estructural, la heterogeneidad tecnológica, las grandes desigualdades sociales, de género y regionales, la exclusión social y la destrucción del medio ambiente. Especialmente en los llamados países subdesarrollados, la pobreza generalizada y el bajo desarrollo humano se tienen que entender, en gran medida, como una consecuencia del desempleo/subempleo y de la desigualdad, que en estos países son rasgos estructurales y dramas cotidianos, dando como resultado más recientemente (en la era del neoliberalismo), una explosiva e inhumana crisis de exclusión.

3-El *derecho a la vida* es el criterio decisivo y la exigencia primordial para un “buen vivir”. Implica, desde luego, el derecho frente a las violaciones de la vida corporal (amenazas, extorsiones, arrestos ilegales, tortura, asesinato, etc.); pero aquí lo entendemos, ante todo, como el derecho de vivir en una sociedad en la que todos y cada uno de sus miembros pueda satisfacer sus necesidades básicas por medio de un trabajo digno y seguro, y potenciar la realización de una vida plena.

4-Como se ha reiterado incansablemente, la sostenibilidad está relacionada con la conservación de la biodiversidad, el manejo responsable del patrimonio natural y la estabilidad de los ecosistemas en el tiempo, de manera que la actividad humana no afecte irreversiblemente los ciclos y recursos naturales, ni amenace los procesos biogeofísicos del planeta.

5-Ya sea que se la entienda como “desarrollo económico”, como “desarrollo humano sostenible”, o como desarrollo a secas, toda propuesta de desarrollo debe hacer explícitos los *criterios formales de decisión* y los correspondientes marcos categoriales que condicionan las opciones de políticas posibles y concebibles. Así, por ejemplo, el desarrollo humano y la competitividad a ultranza no son objetivos compatibles.

6-La idea del desarrollo (independientemente de su adjetivo: integral, sostenible, local, endógeno, alternativo, etc.), no debe someterse a la imposición de modelos pretendidamente universales. Tales modelos de sociedad ignoran los contextos (históricos, sociales, institucionales, culturales), las experiencias, las necesidades, las aspiraciones y los saberes nacionales y locales.

7-Con la crítica al concepto de desarrollo (el post desarrollo, el buen vivir), el supuesto de que los países “subdesarrollados” deben y pueden llegar a ser como los “desarrollados” ya no tiene sustento, pues el otrora perseguido desarrollo (unívoco y universal, moderno y capitalista –o socialista) se reconoce cada vez más como una amenaza contra la naturaleza y un impedimento a la convivencia y supervivencia humana. En sentido estricto, el “desarrollo”, como definición y modelo universal de progreso se muestra inviable y carente de sentido.

8-En suma, bien sabemos que no se trata de “entregar el pescado”, pero debemos agregar, tampoco simplemente de suministrar la caña de pescar. El enfoque que entrega el pescado, oculta una agenda diseñada para crear dependencia económica, manipulación de consciencias y dominación política. El enfoque que suministra la caña de pescar conlleva también una agenda oculta, aquella diseñada para definir los peces a que se tendrán acceso, a través del control del diseño de la caña (“el modelo”) previamente fabricada. El enfoque que comparte el arte de construir cañas de pescar es el único que permite a los sujetos locales, que conocen sus aguas y sus peces, desarrollar su capacidad de construir cañas de pescar en las formas y tamaños que sus realidades, necesidades y aspiraciones requieren.

Sin este marco de análisis, y sin una respuesta efectiva al subdesarrollo capitalista y sus condiciones de existencia (mundiales, nacionales y locales), el “desarrollo humano sostenible” se transforma fácilmente en una propuesta insuficiente, incoherente, contradictoria, o en un simple eufemismo y buenas intenciones.

La idea subyacente del ser humano y de la sociedad: el ser humano como sujeto de derechos concretos a la vida.

El análisis anterior presupone una imagen del ser humano que concibe a éste como un sujeto de derechos concretos a la vida. Esta imagen parte del trabajo humano (metabolismo social) en el conjunto de la coordinación del trabajo social, y por tanto, se trata siempre de un sujeto en comunidad. Adjudica al ser humano determinados derechos a la vida que tienen que impregnar a la sociedad entera para que pueda ser realmente una sociedad libre. La base de todos los derechos concretos a la vida es el derecho a un trabajo digno y seguro. No reducimos el trabajo a lo que el capitalismo ha hecho de él: trabajo asalariado, contrato individual o colectivo de trabajo. Trabajo es el conjunto de actividades mediante las cuales el ser humano se proyecta sobre el mundo exterior para asimilar la naturaleza y transformarla en valores de uso que sirvan a la satisfacción de sus necesidades. El trabajo hace disponible el mundo exterior a un sujeto cuya dignidad orienta la producción y distribución de los valores de uso producidos por el trabajo del conjunto de los sujetos productores.

El trabajo tiene que servir a la realización de la humanidad de todos y cada uno. Por eso, todas y todos tienen que poder trabajar y derivar de su trabajo un sustento digno. El tipo de trabajo que hacen o el producto que producen no debe originar la negación de su dignidad como sujetos. Recolector de basura, pastor religioso, intelectual, empresario, trabajadora doméstica, obrero industrial, campesino o presidente; todos tienen esa dignidad en cuanto sujetos de su trabajo. Se trata de una condición para que una sociedad sea humanizada, y lo es por el carácter intrínseco de la solidaridad entre los seres humanos. Hablamos aquí de una solidaridad existencial, incluso ontológica. Las muchas solidaridades humanas voluntarias existen en función de esta solidaridad existencial, intrínsecamente contenida en la propia subjetividad del ser humano.

A partir de este derecho al trabajo se derivan otros *derechos a la vida*, que son, especialmente tres:

1. La satisfacción de las necesidades humanas básicas en el marco de las posibilidades del producto social. Se trata del acceso a los elementos materiales necesarios para que haya una satisfacción y ampliación de las necesidades humanas en toda su amplitud, incluyendo las necesidades culturales y espirituales.
2. La participación democrática en la vida social y política, en el marco de una planificación global que asegure el empleo y la distribución adecuada de los ingresos.
3. Un determinado orden de la vida económica y social, en el que sea posible sostener el medio ambiente como base natural de toda la vida humana.

Estos derechos fundamentales son, al mismo tiempo, derechos económicos y sociales, y determinan el marco del orden social. Se trata de construir permanentemente un orden social que no destruya las condiciones de la existencia

material de ese mismo orden. Estos *derechos concretos a la vida* determinan el marco de vigencia de todos los derechos humanos en su conjunto. No obstante queremos agregar tres más que son derechos políticos hoy estrictamente necesarios para alcanzar una democracia de ciudadanos. Estos son:

5-El derecho político a la *intervención en los mercados* y, por tanto, el derecho a limitar y controlar el poder de las burocracias privadas transnacionales. No se trata de revivir una planificación central totalizada, pero sí una planificación global y un direccionamiento de la economía en su conjunto, en función de la vida humana.

6-La recuperación de la *libertad de opinión* (hoy sofocada en nombre de la libertad de prensa) y,

7-La *libertad de elecciones* (hoy secuestrada por las burocracias privadas que se han convertido en financistas de los candidatos por elegir).

Hoy no es posible recuperar la ciudadanía sin recuperar el derecho fundamental a la intervención sistemática en los mercados. Se trata de la base de toda democracia económica y social factible, y sin ella las instituciones democráticas son transformadas en simple pantalla de un poder absoluto ajeno a todo control democrático.

La democracia de ciudadanos necesita igualmente recuperar la libertad de opinión, ahora sofocada en nombre de la libertad de prensa, la cual ha instaurado un control casi ilimitado sobre los medios de comunicación por parte del gran capital nacional y transnacional. Algo similar debe ocurrir con la capacidad ciudadana de elegir a sus representantes en un ambiente de libertad de opinión y pensamiento, lo cual no es posible sin arrebatarse a las burocracias privadas el papel que han asumido de convertirse en financistas de los candidatos por elegir, convirtiendo la democracia en un mercado de votos.

Únicamente en estos términos es posible volver a una república libre, hoy amenazada por el poder de las burocracias privadas. Esta república tiene hoy una nueva forma de utopía, que es una sociedad en la cual quepan todos y todas, (re)produciendo la riqueza que sustente la vida humana sin socavar las dos fuentes originales que hacen posible esta (re)producción: el ser humano productor (creador) y la naturaleza. Incluye asimismo un proyecto democrático, porque no le corresponde una estrategia única, sin alternativas, sino estrategias múltiples, donde muchos otros mundos sean posibles.

Si queremos dar un nombre a este tipo de seguridad en relación a los derechos concretos a la vida humana en la sociedad, la podemos denominar *humanización*

de las relaciones sociales de producción. Esta humanización se mide por la vigencia efectiva de los derechos a la vida mencionados y no, por ejemplo, por el grado de nacionalización de los medios de producción o por el grado y amplitud de la planificación o del Estado. La socialización de los medios de producción busca el cumplimiento de los derechos concretos a la vida, y es este cumplimiento el que determina el grado en el cual los medios de producción tienen que ser de propiedad pública y en el que el proceso económico global tiene que ser planificado. Esta conceptualización de la socialización es necesaria para evitar soluciones apriorísticas en relación a la determinación del sistema de propiedad y de la planificación.

Y es urgente contraponer estos derechos concretos a la vida a la ideología del neoliberalismo, que es la ideología del mercado total y de la muerte. No se puede afirmar la vida, si no es concibiéndola y viviéndola a partir de lo que es su base real: los derechos concretos a la vida de todos los seres humanos.

Bibliografía

De Sousa Santos, Boaventura; *Reinventando la Emancipación Social*. Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano, CLACSO, 2008.

Dussel, Enrique; *Ética de la Liberación en la edad de la Globalización y la exclusión*. Editorial Trotta, Madrid, 1998.

Escobar, Arturo; *El postdesarrollo como concepto y práctica social*. En: Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. (D. Mato, coord.). Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2005.

Fornet Betacourt, Raúl; *¿Es la sostenibilidad una perspectiva interculturalmente sostenible? Elementos para una crítica de un concepto bien intencionado, pero insuficiente*. Pasos No. 129, enero-febrero de 2007, DEI, San José, Costa Rica.

Goulet, Denis; *Ética del desarrollo. Guía y práctica*. Editorial Iepala, Madrid, 1999.

Gudynas, Eduardo; *Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo*. Revista ALAI 462, febrero 2011.

Herrera Flores, Joaquín; *La riqueza humana como criterio de valor*. En: Joaquín Herrera y otros, El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal. Editorial Desclée, Bilbao, 2000.

Hinkelammert, Franz; *La lógica de la exclusión del mercado capitalista mundial*. En: Cultura de la Esperanza y Sociedad sin Exclusión. DEI, San José, Costa Rica, 1995.

Hinkelammert, Franz; *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. EUNA, Heredia, Costa Rica, 2003.

Hinkelammert, Franz; *Crítica de la razón utópica*. Edición ampliada y revisada. Desclée, Bilbao, 2002.

Hinkelammert, Franz y Mora Jiménez, Henry. *Hacia una economía para la vida*. Editorial Tecnológica, San José, 2008.

Hughes, William; *Crecimiento y desarrollo: desarrollo sostenible*. En: Franz Hinkelammert (compilador), *El huracán de la globalización*. DEI, San José, Costa Rica, 1999.

MacNeill, John R.; *Algo nuevo bajo el sol. Historia medioambiental del siglo XX*. Alianza Editorial, Madrid 2003.

Mancero, Xavier; *La medición del desarrollo humano: elementos de un debate*. CEPAL, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos No. 11, Santiago de Chile, 2001.

Naredo, José Manuel; *Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible*. www.ub.edu, 1996.

PNUD; *Desarrollo Humano Informe 1990*. Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1990.

Sen, Amartya; *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta, Barcelona, 2000.